

Situación Banca México

Marzo 2025

Índice

- 01 Capitalización y liquidez
- 02 Crédito al sector privado
- 03 Crédito a empresas
- 04 Ahorro interno y captación bancaria
- 05 Regulación

Mensajes clave



La banca



La banca mantiene **niveles de capital y liquidez holgadamente superiores a los mínimos regulatorios**. El financiamiento bancario en 2024 mantuvo su dinamismo, apoyado en el crédito otorgado al sector privado.



Crédito bancario



El crédito bancario al sector privado no financiero (SPNF) redujo su dinamismo, reflejando crecimiento más moderado de las carteras empresarial, consumo e hipotecaria. En 2024, **el crédito al consumo fue el principal motor de crecimiento**.



Tarjetas de Crédito



El **crédito a través de tarjetas** ha reducido su dinamismo y mantiene indicadores adecuados de calidad de cartera. Algunas característica del financiamiento y su uso registraron cambios respecto al año previo



Captación bancaria



Continúa la **recomposición de la captación bancaria** hacia depósitos a plazo ante las elevadas tasas de interés y las señales de desaceleración económica.



Ahorro interno



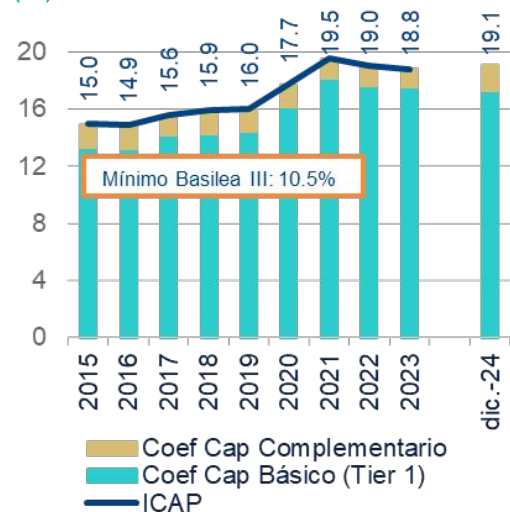
Las fuentes internas se consolidaron como el principal apoyo del financiamiento de la economía, mientras que el **sector público logró niveles aún más elevados** de uso de los recursos financieros de la economía.

01

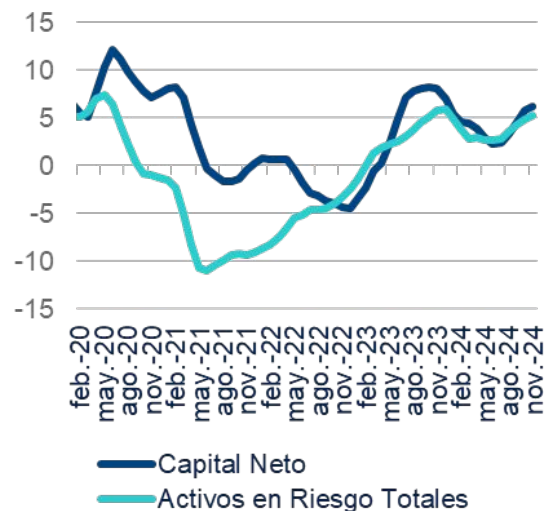
Banca mantiene un buen desempeño en 2024

El índice de capitalización del sector bancario se mantiene holgadamente por encima del mínimo regulatorio (19.1% en dic-24)

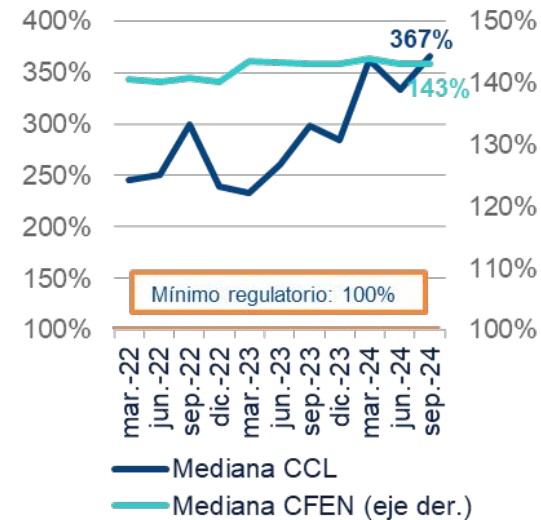
ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN (ICAP) DE LA BANCA MÚLTIPLE (%)



CAPITAL NETO Y ACTIVOS EN RIESGO (VARIACIÓN REAL ANUAL,%)



COEFICIENTES DE LIQUIDEZ (%; SEP-24)



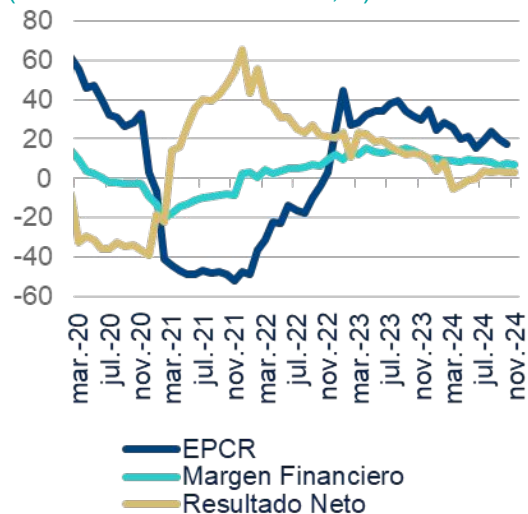
Fuente: BBVA Research con datos de la CNBV y el Inegi.

En 2024, el crecimiento anual promedio (en términos reales) del capital neto (4.7%) logró superar el crecimiento de los activos en riesgo (4.0%). Por su parte, los coeficientes de liquidez de la banca (CCL y CFEN) también permanecieron por encima de los mínimos regulatorios (>100%).

La generación de provisiones continuó acompañando la expansión de la cartera de crédito.

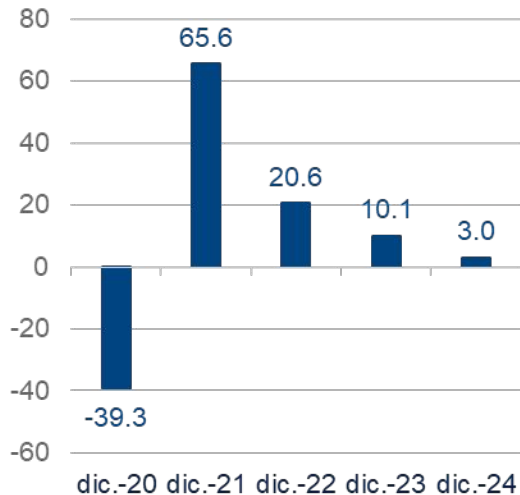
MARGEN FINANCIERO, EPCR Y RESULTADO NETO

(VARIACIÓN REAL ANUAL, %)



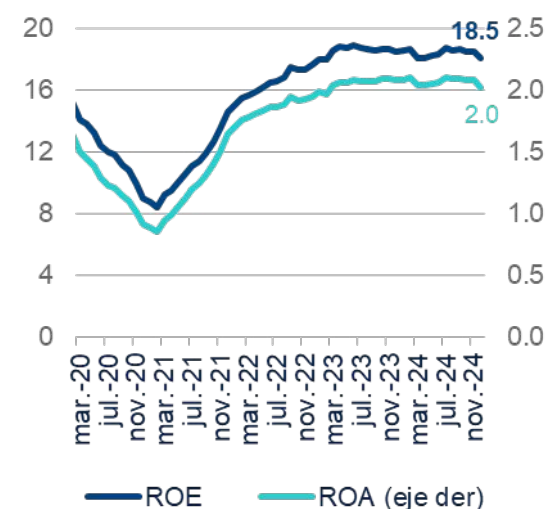
RESULTADO NETO

(VARIACIÓN REAL ANUAL, %)



RENTABILIDAD

(%)

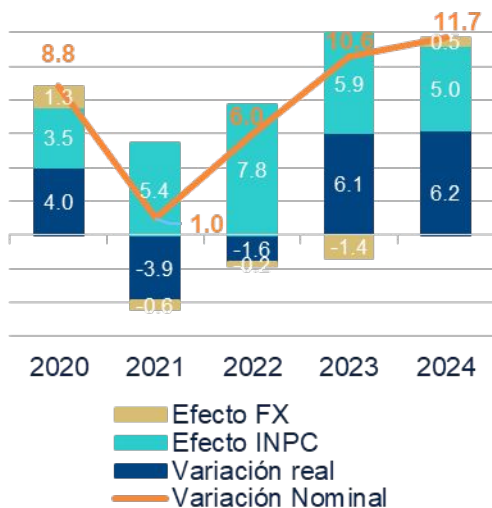


Fuente: BBVA Research con datos de la CNBV y el Inegi.

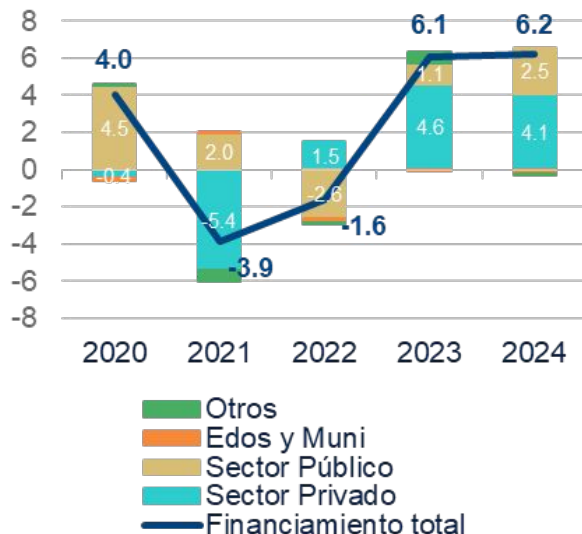
El crecimiento de las provisiones, aunado a un menor dinamismo en el margen financiero se reflejó en un menor resultado neto, que en diciembre registró una tasa anual de 3.0% en términos reales, por debajo del dinamismo observado en el año previo (10.1%). A pesar de esta disminución, el ROE y la ROA se mantienen por encima de sus niveles pre pandemia.

En 2024, el financiamiento total de la banca comercial (crédito + valores) registró un crecimiento real anual promedio de 6.2% (6.3% en dic-24)

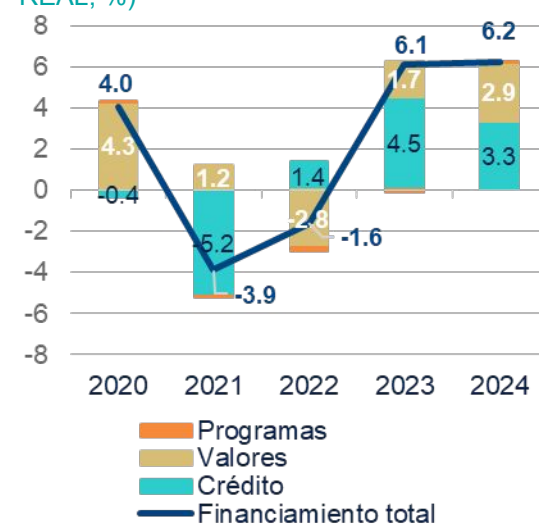
FINANCIAMIENTO DE LA BANCA COMERCIAL (VARIACIÓN ANUAL, %)



FINANCIAMIENTO POR SECTOR (CONTRIBUCIÓN AL CRECIMIENTO REAL, %)



FINANCIAMIENTO POR TIPO (CONTRIBUCIÓN AL CRECIMIENTO REAL, %)



Fuente: BBVA Research con datos de Banxico y el Inegi.

El principal motor del dinamismo continúa siendo el financiamiento al sector privado (aportó 4.0 pp), mientras que el otorgado al sector público incrementó su contribución respecto a 2023 (de 1.1 a 2.5 pp). Por tipo de instrumento, la mayor parte del crecimiento correspondió al crédito (3.3 pp.) y en menor medida al financiamiento a través de valores (2.9 pp.).

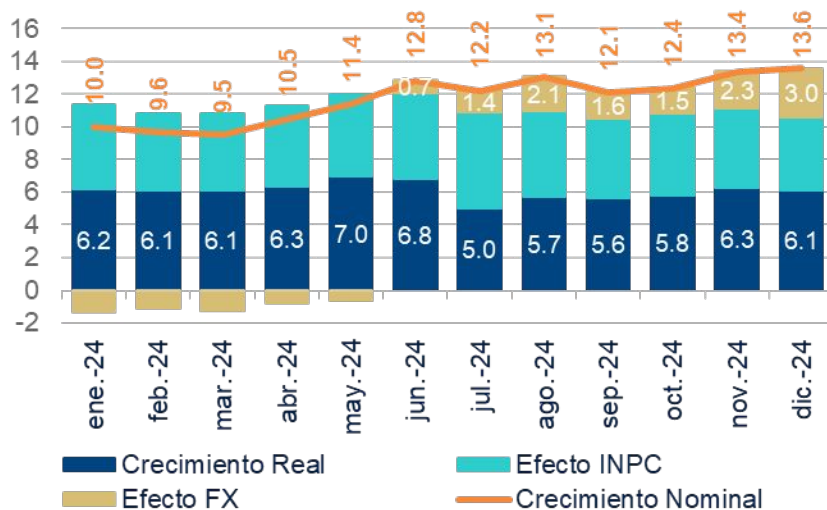
02

Crédito al sector privado reduce su dinamismo

En promedio, el crédito vigente al SPNF creció 11.1% nominal anual en 2024, (6.1% descontando el efecto contable de la inflación y el tipo de cambio)

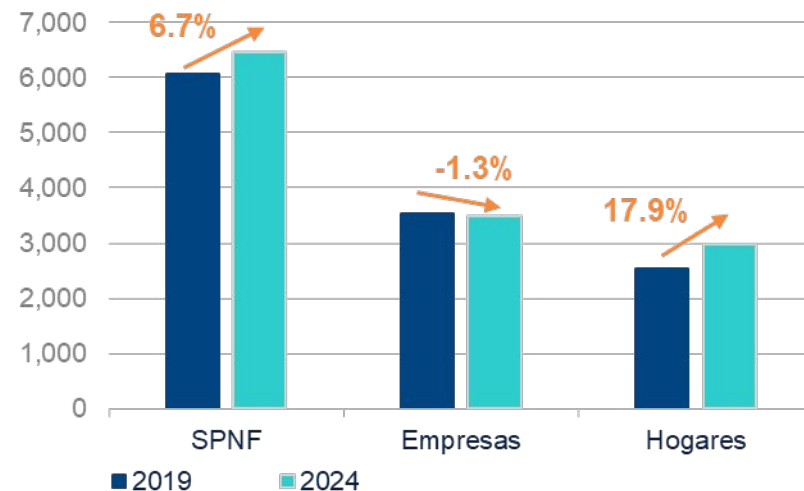
CRÉDITO VIGENTE AL SPNF

(VARIACIÓN ANUAL, %)



SALDO DE CRÉDITO AL SPNF

(PROMEDIO EN MMDP CONSTANTES DE DIC-24)

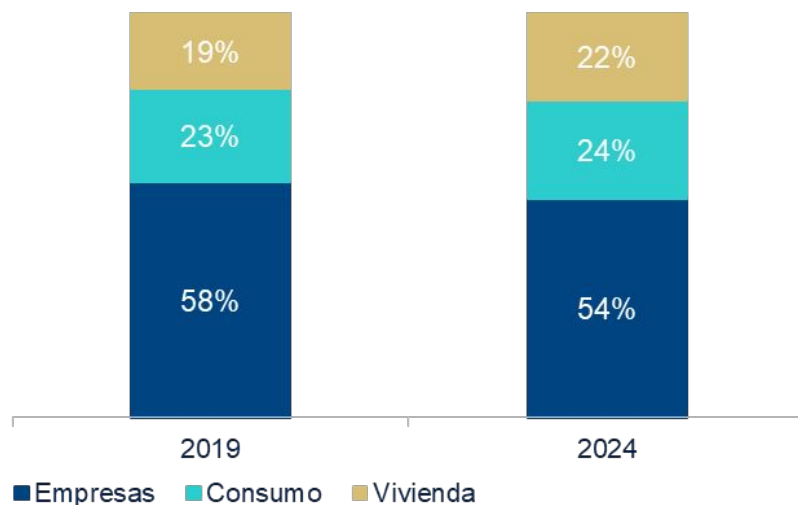


Fuente: BBVA Research con datos de Banxico y el Inegi.

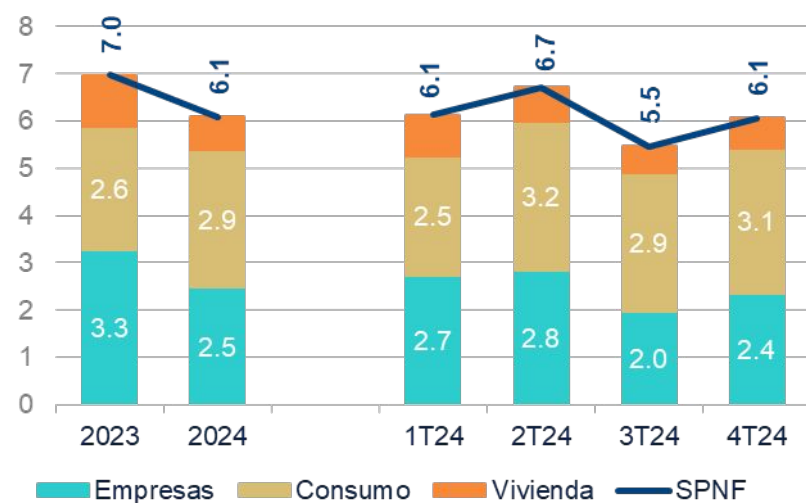
El dinamismo en términos reales (6.1%) se ubicó por debajo del 7.0% promedio registrado en 2023. Si bien a precios constantes la cartera vigente al SPNF supera el nivel pre pandemia, la recuperación ha sido diferenciada y la cartera de crédito empresarial aún se encuentra ligeramente por debajo del promedio registrado en 2019.

El rezago en la recuperación del crédito empresarial ha implicado una menor participación promedio en la cartera total (58% en 2019 vs. 54% en 2024)

PARTICIPACIÓN EN EL SALDO DE CRÉDITO AL SPNF (PROMEDIO DEL PERÍODO, %)



CONTRIBUCIÓN AL CRECIMIENTO REAL DEL CRÉDITO (PUNTOS PORCENTUALES)



Fuente: BBVA Research con datos de Banxico y el Inegi.

En 2024, la cartera que más aportó al dinamismo fue la del crédito al consumo (contribuyó con 2.9 puntos porcentuales al crecimiento real promedio anual), mientras que la desaceleración más importante respecto a 2023 se registró en la cartera empresarial (de aportar 3.3 pp en 2023 a 2.5 pp en 2024) a pesar del repunte observado en el 4T24.

Descontando el efecto contable de la inflación y el tipo de cambio, el crecimiento real promedio del crédito a empresas se redujo (de 5.9 a 4.5%)

CRÉDITO VIGENTE A EMPRESAS

(VARIACIÓN ANUAL, %)



Fuente: BBVA Research con datos de Banxico y el Inegi.

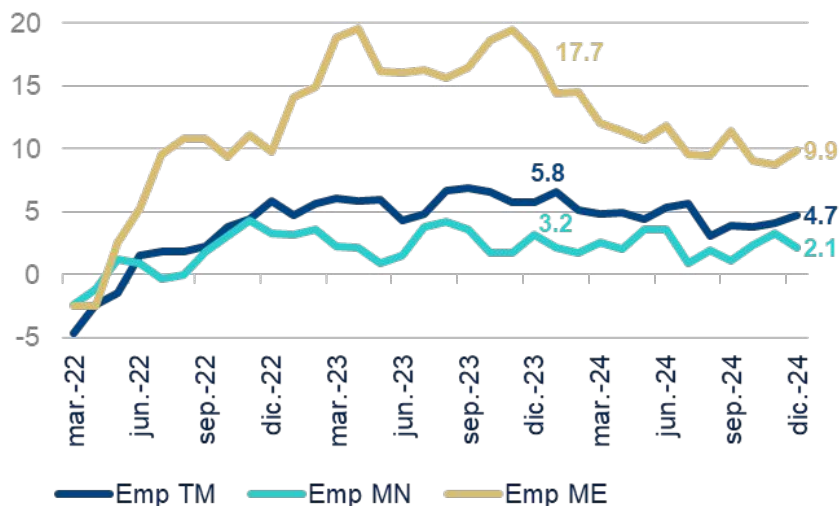
- Dichos efectos contables siguen representando más de la mitad del crecimiento nominal de la cartera, aunque su importancia se modificó.
- A pesar de que el efecto asociado a la inflación se moderó respecto a los dos años previos, el asociado al tipo de cambio se incrementó a partir de la segunda mitad de 2024, reflejando la depreciación del peso.

Para diciembre de 2024, del crecimiento nominal anual de 14.0%, 4.1 pp corresponden al crecimiento real, 4.4 pp a la inflación y 5.5 pp a la depreciación del tipo de cambio.

Por tipo de moneda, el crédito en ME (27% del total) redujo su dinamismo respecto a 2023, al reducirse el atractivo relativo de un peso apreciado.

CRÉDITO VIGENTE A EMPRESAS POR MONEDAS

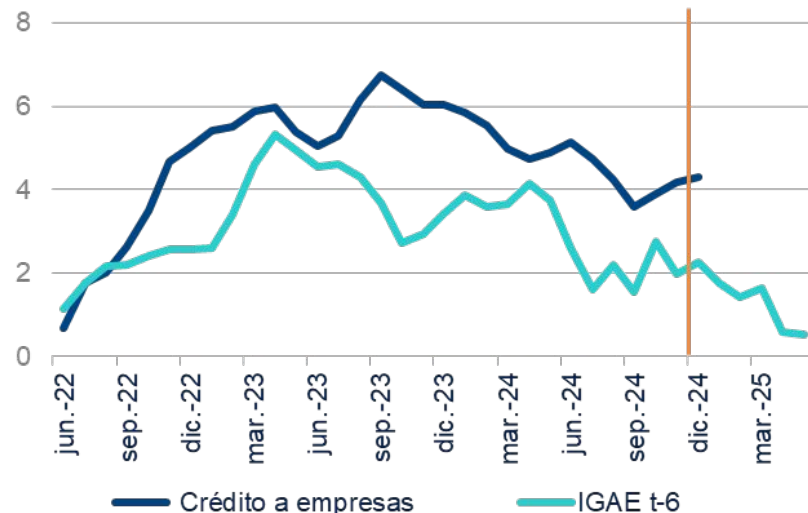
(VARIACIÓN REAL ANUAL, %)



Fuente: BBVA Research con datos de Banxico y el Inegi.

CRÉDITO VIGENTE A EMPRESAS E IGAE

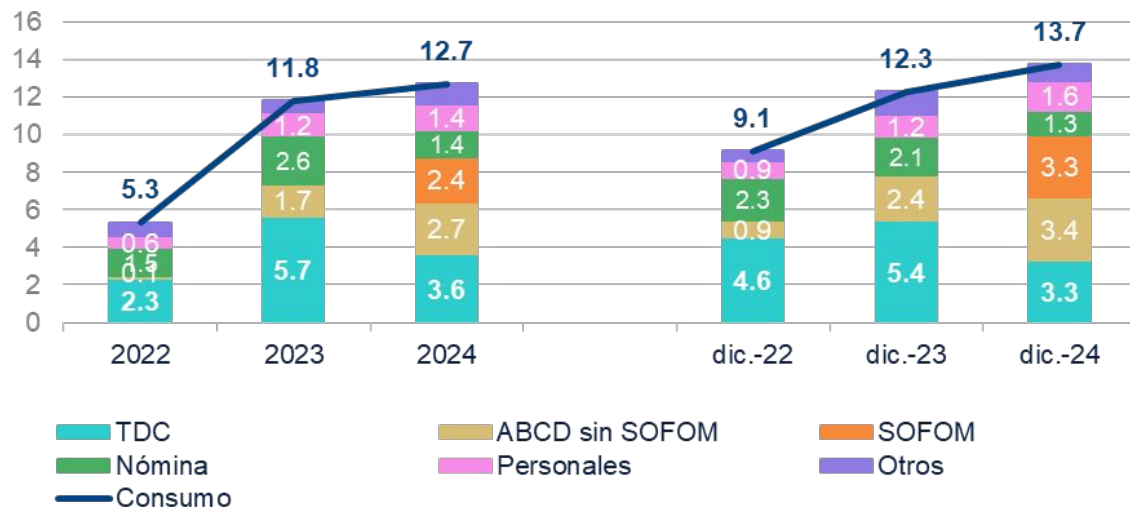
(VARIACIÓN ANUAL, %)



El desempeño del crédito a empresa ha seguido al crecimiento de la actividad económica, por lo que, hacia adelante, ante la desaceleración observada en esta última es de esperarse un dinamismo más moderado de la cartera vigente empresarial en términos reales.

El crédito al consumo fue el principal impulsor del crecimiento de la cartera vigente en 2024, alcanzando un crecimiento real promedio de 12.7% en 2024

CONTRIBUCIÓN AL CRECIMIENTO REAL PROMEDIO ANUAL (PUNTOS PORCENTUALES)



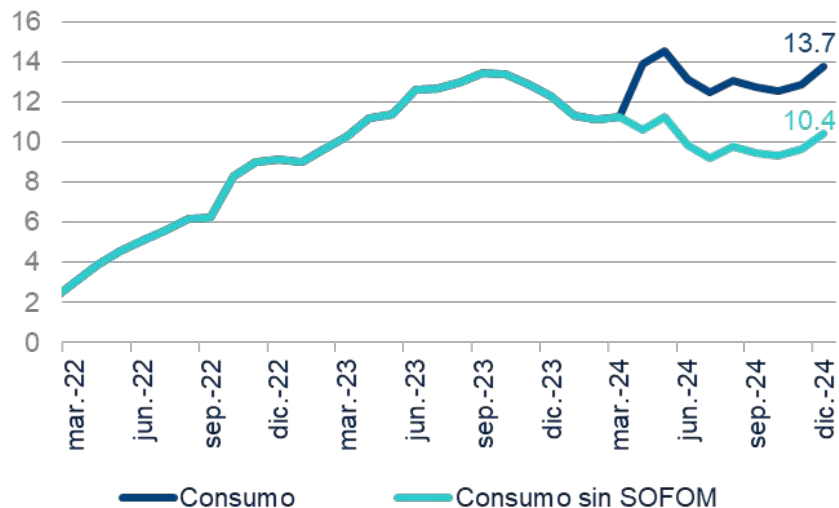
En abril de 2024 un banco del sistema adquirió una SOFOM ER. Dicha operación implicó un incremento en el saldo del crédito de la banca comercial por reclasificación de cartera, especialmente en el segmento de crédito para la adquisición de bienes de consumo duradero (ABCD).

Fuente: BBVA Research con datos de Banxico, CNBV e Inegi.

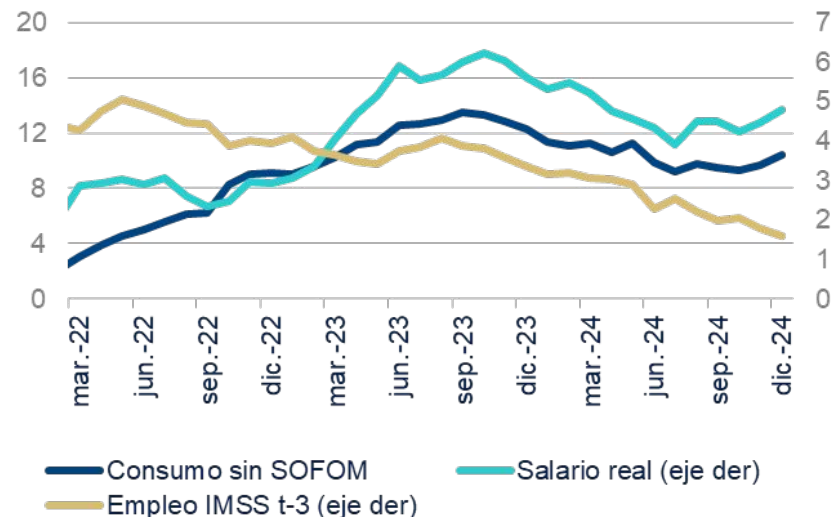
Los segmentos con mayor aportación al crecimiento promedio en 2024 fueron los créditos ABCD y las TDCs, contribuyendo 5.2 y 3.6 puntos porcentuales (pp), respectivamente a la tasa de crecimiento real promedio de 12.7% (13.7% en dic-24).

Sin considerar los saldos de la SOFOM ER, el crecimiento real de la cartera de consumo hubiera sido de 10.4% al cierre de 2024.

CRÉDITO AL CONSUMO (CRECIMIENTO REAL ANUAL)



CRÉDITO AL CONSUMO, EMPLEO Y SALARIO REAL (VARIACIÓN REAL ANUAL, %)

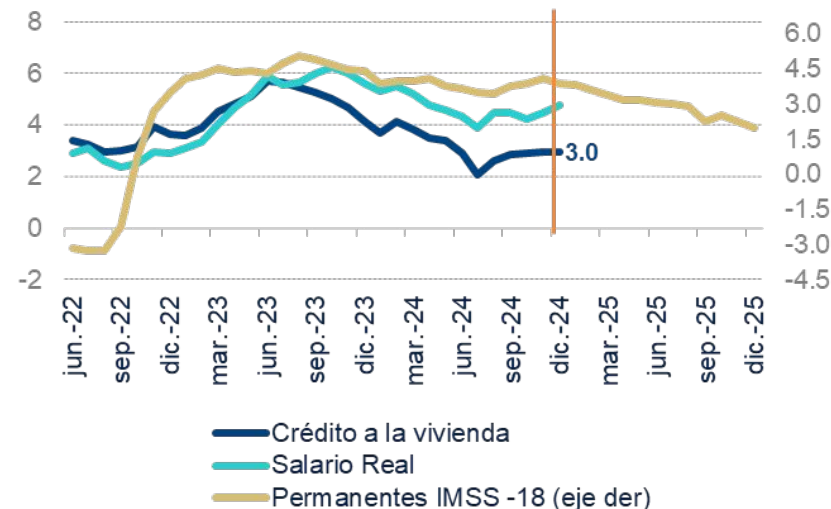


Fuente: BBVA Research con datos de Banxico y el Inegi.

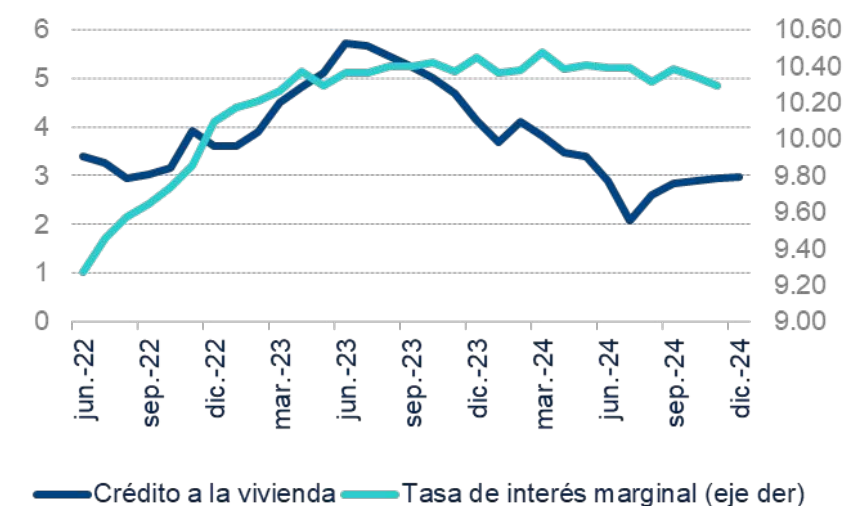
El dinamismo del mercado laboral ha dado un impulso importante al crecimiento de las distintas carteras del crédito al consumo, por lo que, en adelante, la desaceleración del empleo formal y los salarios se estarían reflejando en un crecimiento más moderado de esta cartera de crédito.

En 2024, el crédito a la vivienda registró un crecimiento real promedio de 3.2%, menor al 4.8% observado el año previo

CRÉDITO A LA VIVIENDA, EMPLEO IMSS Y SALARIO REAL (VARIACIÓN REAL ANUAL, %)



CRÉDITO A LA VIVIENDA Y TASA DE INTERÉS (VARIACIÓN REAL ANUAL, %)



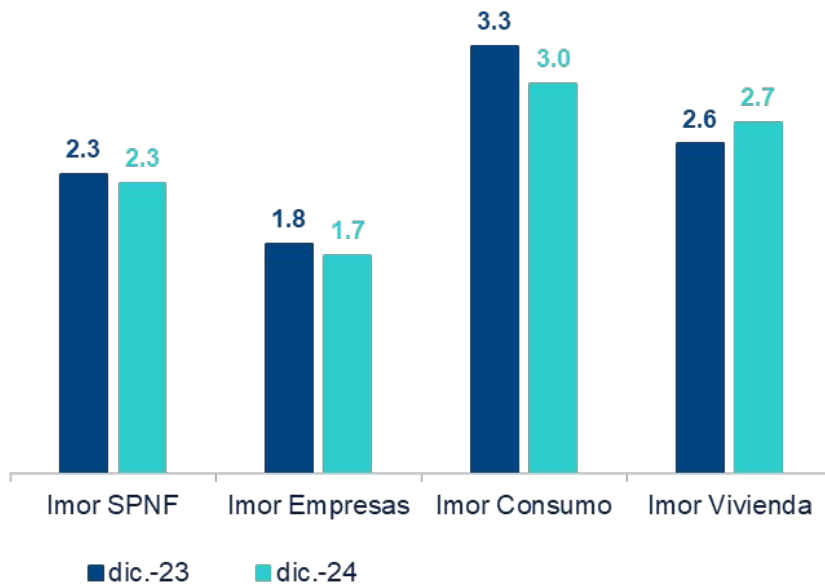
Fuente: BBVA Research con datos de Banxico, la STPS y el Inegi.

El dinamismo del empleo formal (que afecta a esta cartera con rezago) y el salario real apoyaron el crecimiento de esta cartera, aunque el mayor nivel de las tasas de interés pudo haber limitado un mayor crecimiento. En adelante, la desaceleración del empleo podría anticipar un crecimiento más moderado.

La calidad de la cartera logró mantenerse en 2024, con ligeras reducciones en la morosidad de algunas carteras

ÍNDICE DE MOROSIDAD (IMOR)

(%)



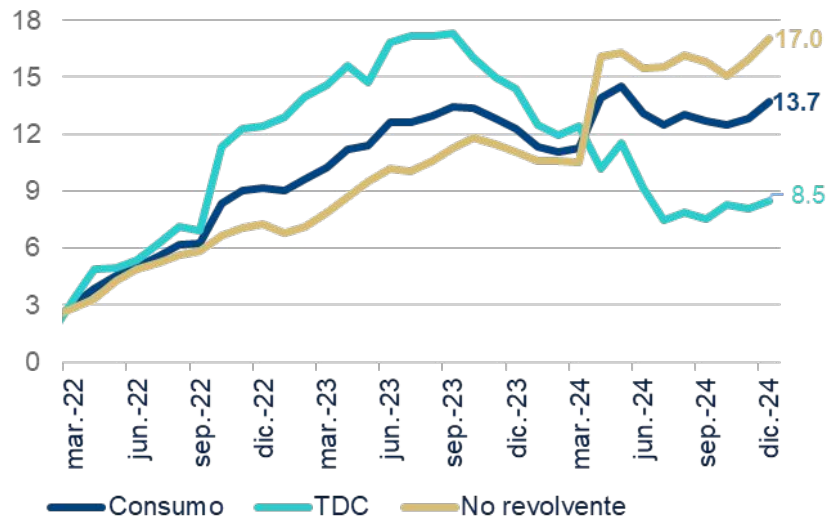
- El IMOR del crédito al consumo en dic.-24 se ubicó en 3.0%, menor al observado en dic.-23 (3.3%).
- El crédito empresarial registró un IMOR de 1.7% al cierre de 2024, IMOR debajo del 1.8% observado en dic.-23.
- Sólo la cartera de crédito a la vivienda registró un ligero aumento en su IMOR, al pasar de 2.6% en dic-23 a 2.7% en dic.-24

03

Evolución del crédito a través de tarjetas

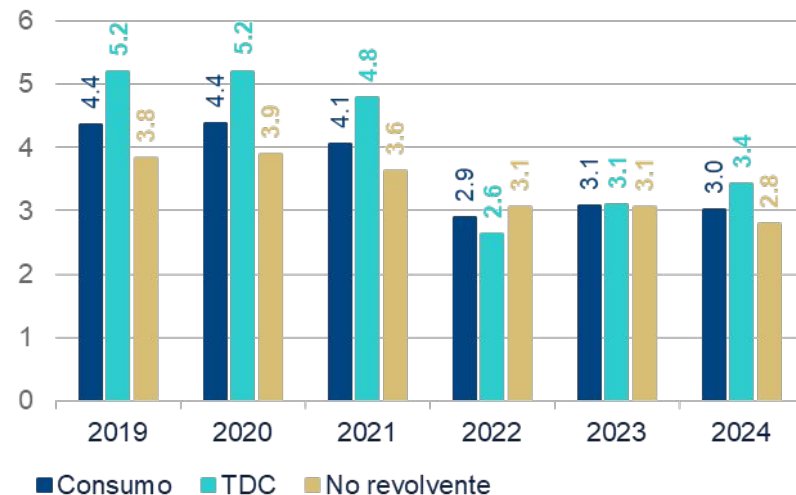
Las TDCs han sido uno de los principales motores del dinamismo del crédito al consumo, alcanzando en 2024 un crecimiento real promedio de 9.6%

CARTERA VIGENTE (VARIACIÓN ANUAL REAL %)



Fuente: BBVA Research con datos con información de Banxico e Inegi.

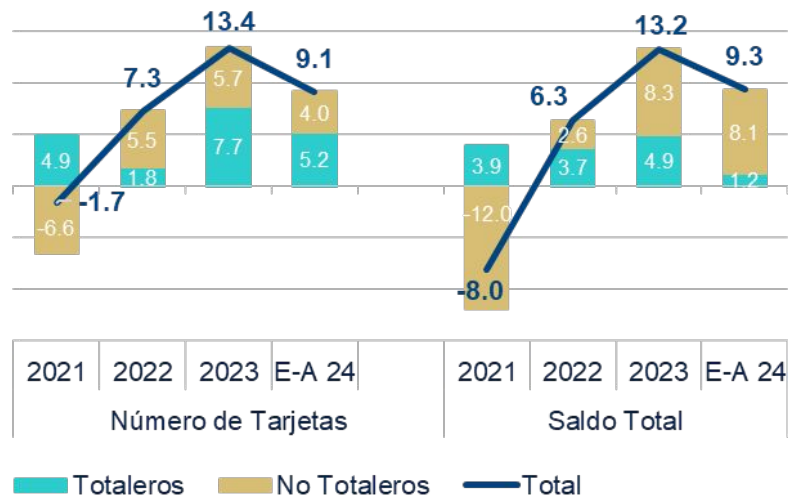
IMOR CRÉDITO AL CONSUMO (%)



La cartera vigente de TDCs empezó a reducir su ritmo de expansión a partir de sep-23, cuando alcanzó una tasa de crecimiento de 17.3% en términos reales (vs 8.5% an dic-24). A pesar de su importante crecimiento, el IMOR se ha mantenido en niveles manejables y por debajo de los observados previos a la pandemia.

Para la cartera comparable* de TDCs, el número de tarjetas y su saldo total continuó creciendo, aunque a un menor ritmo que en 2023

NÚMERO Y SALDO TOTAL DE TDCs (VARIACIÓN REAL ANUAL, %)



PARTICIPACIÓN EN EL NÚMERO Y SALDO TOTAL (%)

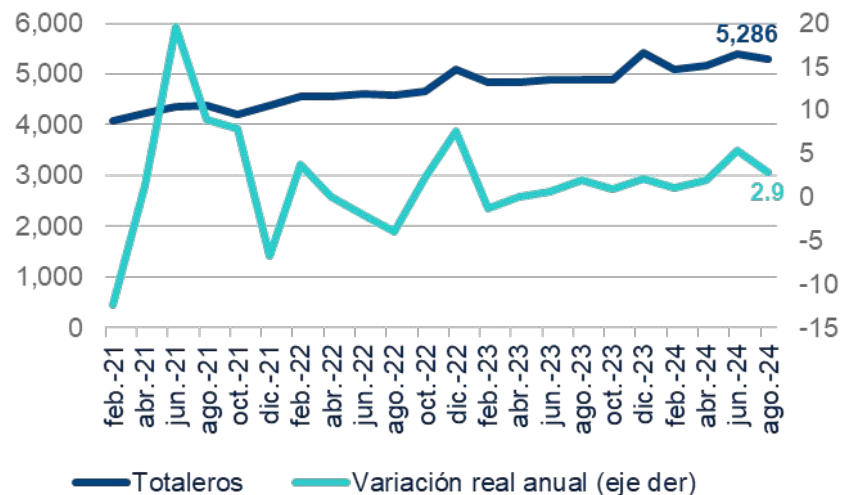


*: Otorgada a personas físicas, de aceptación generalizada, activas, al corriente de sus pagos, con tasa menor o igual a 100% y otorgadas al público en general.
Fuente: BBVA Research con datos de Banxico e Inegi.

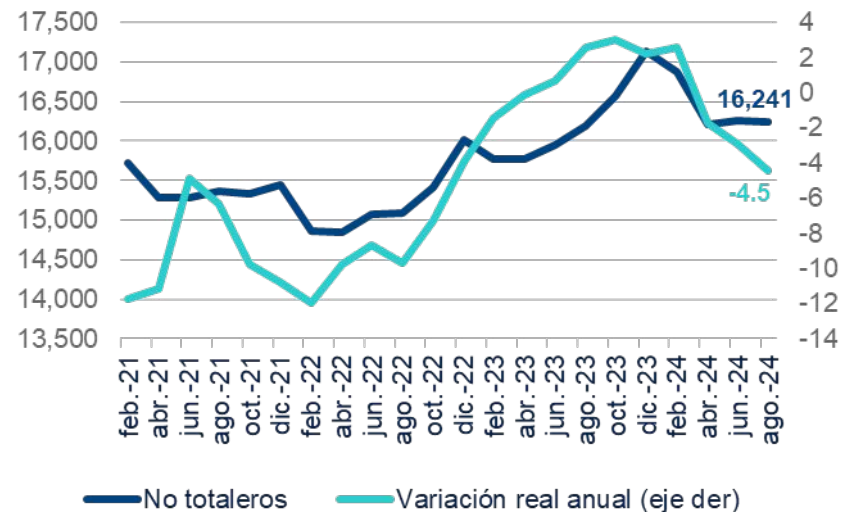
Entre enero y agosto de 2024 (E-A 24), los totaleros aportaron más al crecimiento del número de tarjetas, mientras que los clientes no totaleros aportaron más al crecimiento del saldo. Los clientes no totaleros disminuyeron ligeramente su proporción en el número de tarjetas (59% a 58%), pero aumentaron su participación en el saldo (de 37 a 39%).

Para los totaleros, el saldo revolvente promedio se incrementó respecto a 2023, tanto en términos nominales como reales.

SALDO REVOLVENTE PROMEDIO TOTALEROS (PESOS CORRIENTES Y VARIACIÓN REAL ANUAL EN %)



SALDO REVOLVENTE PROMEDIO NO TOTALEROS (PESOS CORRIENTES Y VARIACIÓN REAL ANUAL EN %)



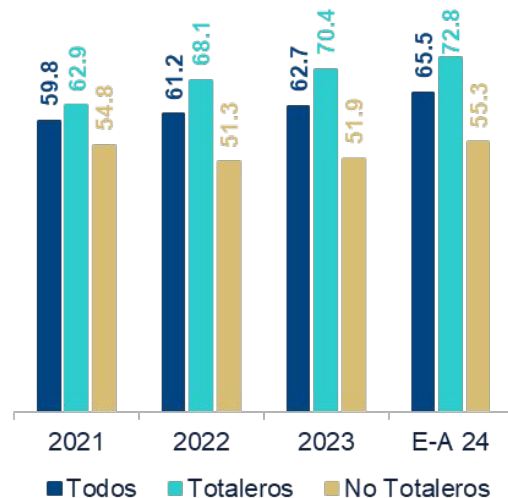
*: Otorgada a personas físicas, de aceptación generalizada, activas, al corriente de sus pagos, con tasa menor o igual a 100% y otorgadas al público en general.

Fuente: BBVA Research con datos de Banxico e Inegi.

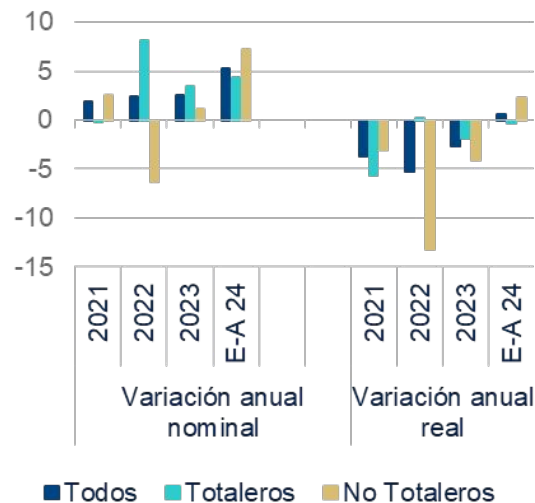
En 2024, el crecimiento real promedio del saldo revolvente de los clientes no totaleros fue de 2.8% (vs 0.8% en 2023). En contraste, en el caso de los clientes no totaleros, el saldo revolvente promedio ha disminuido, de un crecimiento real promedio promedio de 1.2% en 2023 a uno de -1.6% en E-A24.

Después de reducirse en términos reales hasta 2023, los límites de crédito incrementaron en los primeros ocho meses de 2024

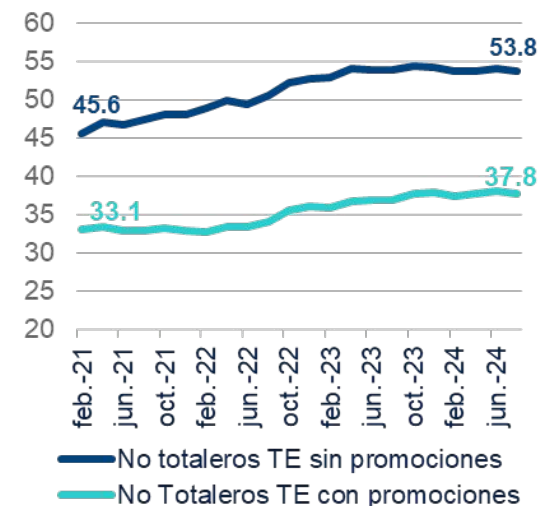
LÍMITE DE CRÉDITO PROMEDIO (MILES PESOS CORRIENTES)



LÍMITE DE CRÉDITO PROMEDIO (VARIACIÓN ANUAL PROMEDIO, %)



TASA DE INTERÉS EFECTIVA (%)



*: Otorgada a personas físicas, de aceptación generalizada, activas, al corriente de sus pagos, con tasa menor o igual a 100% y otorgadas al público en general.

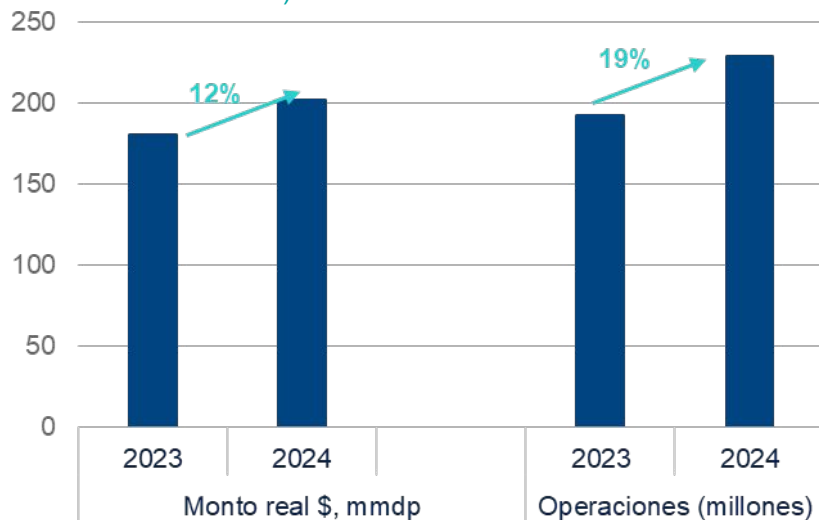
Fuente: BBVA Research con datos de Banxico.

A pesar de ese aumento, en pesos constantes los límites de crédito se mantienen por debajo de los observados en 2021 (-2.3% para los totaleros y -14.6% para los no totaleros) La diferencia entre el límite de crédito de totaleros y no totaleros se ha incrementado (de 15% en 2021 a 32% en E-A 22). La tasa efectiva de los clientes no totaleros se ha incrementado desde febrero de 2021.

El flujo de financiamiento a través de TDCs también se incrementó, aunque el monto promedio se redujo entre 2023 y 2024

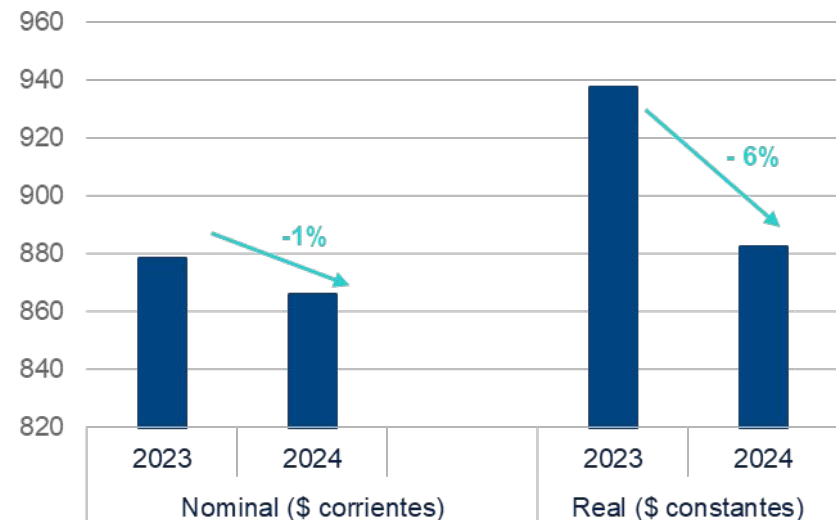
OPERACIONES CON TARJETAS

(MONTOS MMDP CONSTANTES, MILLONES DE OPERACIONES, PROMEDIO MENSUAL)



MONTO PROMEDIO POR OPERACIÓN

(PESOS, VARIACIÓN ANUAL)

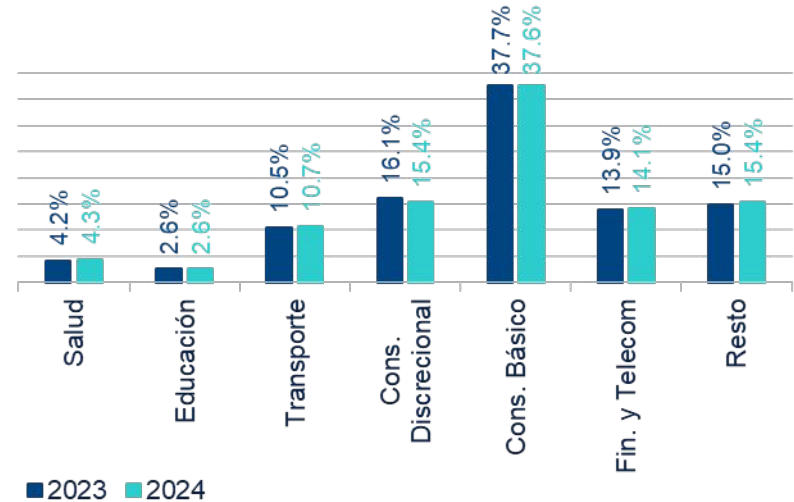
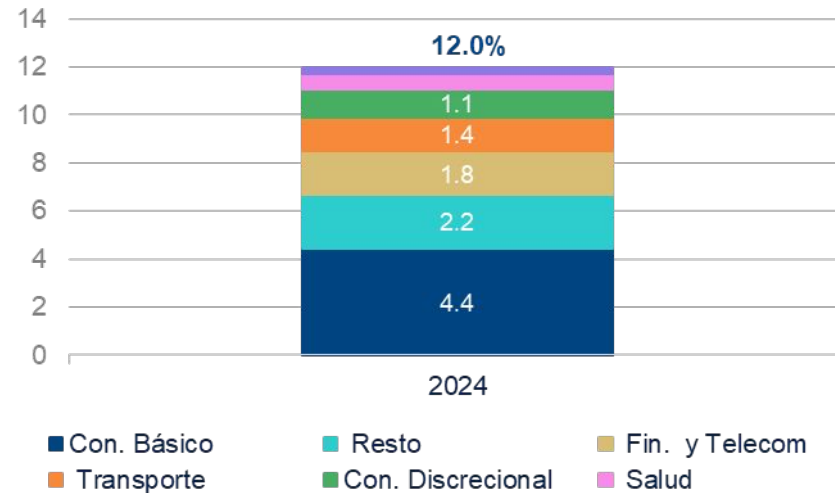


Fuente: BBVA Research con datos de Banxico e Inegi.

En promedio, el monto real de las operaciones en 2024 se incrementó 12%, mientras que el número de operaciones creció a un ritmo mayor (19%), como resultado, el monto promedio por operación se redujo tanto en términos nominales como reales.

El giro con mayor aportación al crecimiento en 2024 fue el asociado a consumo básico (4.4 pp)

APORTACIÓN AL CRECIMIENTO REAL POR GIRO (PUNTOS PORCENTUALES)



Fuente: BBVA Research con datos de Banxico e Inegi.

Los giros asociados al consumo básico siguen representando la mayor parte del monto operado a través de TDCs (37.6%)
Entre 2023 y 2024 se registraron algunos cambios el destino del crédito con TDC, en particular, el monto destinado a giros asociados con el consumo discrecional redujeron su proporción dentro del total (de 16.1% a 15.4%)

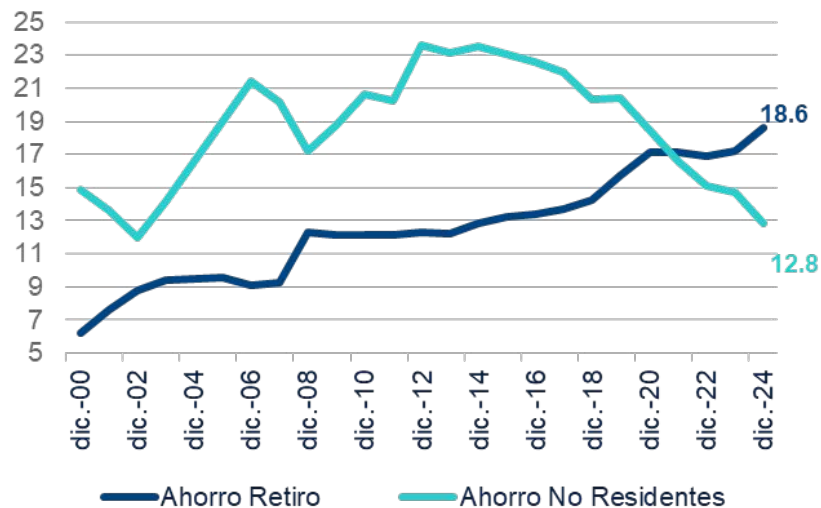
04

Ahorro financiero y captación bancaria:

Incipiente recuperación del ahorro
externo y sustitución entre depósitos a
plazo y vista

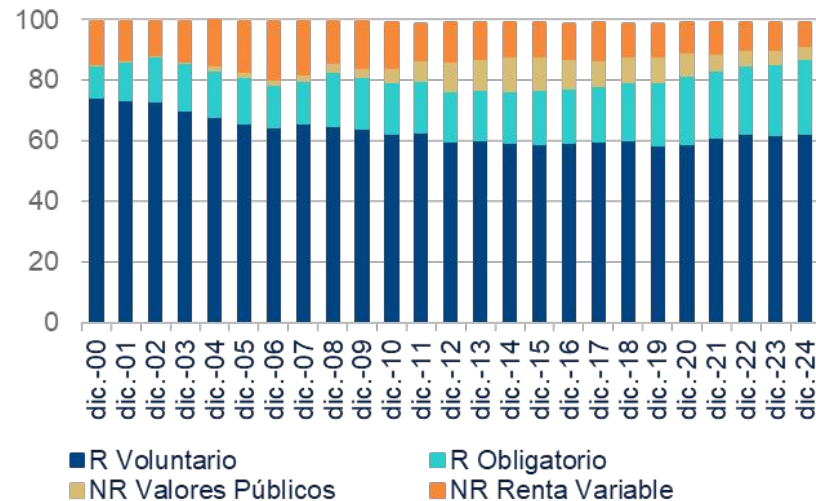
El ahorro de no residentes mantuvo su tendencia a la baja dentro del financiamiento de la economía

AHORRO PARA EL RETIRO Y AHORRO DE NO RESIDENTES (% ACTIVOS FINANCIEROS INTERNOS)



Fuente: BBVA Research con datos de Banxico.

ACTIVOS FINANCIEROS INTERNOS NETOS EN PODER DE RESIDENTES (R) Y NO RESIDENTES (NR), DIC-24 (% ACTIVOS FINANCIEROS INTERNOS)



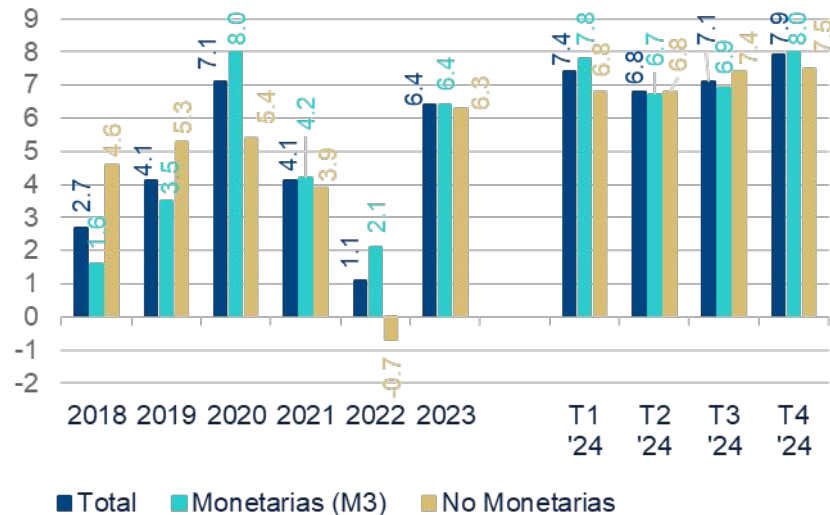
La participación de no residentes dentro de los activos financieros internos (12.8%) cayó a su menor nivel desde 2003. El ahorro para el retiro alcanzó su mayor participación en la historia (18.6%).

Las fuentes de financiamiento de la economía se robustecieron en 2024 apoyadas en un crecimiento marginal de las fuentes externas

FLUJO ANUAL DE FUENTES DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA ECONOMÍA (% PIB)



VARIACIÓN ANUAL REAL DEL FLUJO DE FUENTES INTERNAS DE RECURSOS DE LA ECONOMÍA (% REAL)

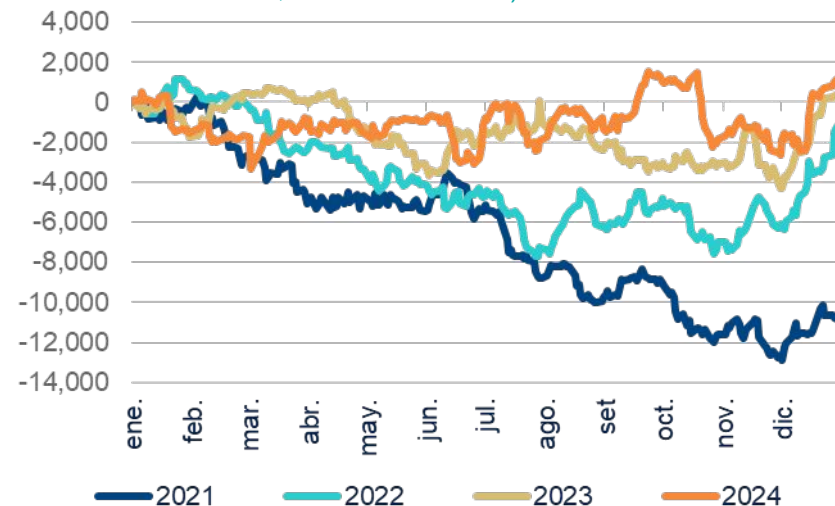


Fuente: BBVA Research con datos del Informe Trimestral Julio-Septiembre 2024, Banxico.

Ante la desaceleración económica prevista para 2025, se podrían observar reducciones en los flujos de fuentes internas.

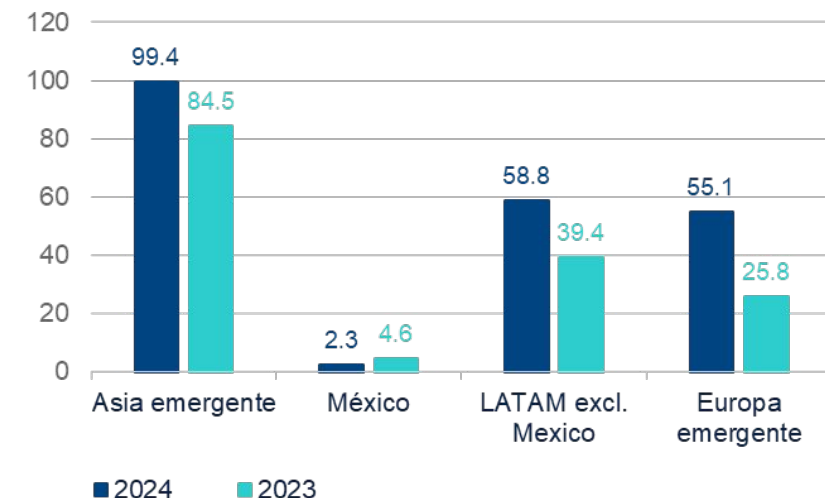
Durante 2024 la demanda de no residentes por bonos M tendió a estabilizarse tras varios años de reducciones, influida por la expectativa de menores tasas

VARIACIÓN ACUMULADA DE LA TENENCIA DE BONOS M POR PARTE DE NO RESIDENTES (USD MILES DE MILLONES, VALOR NOMINAL)



Fuente: BBVA Research con datos del Banxico.

VARIACIÓN DE LA TENENCIA TOTAL DE BONOS GUBERNAMENTALES POR PARTE DE NO RESIDENTES (USD MILES DE MILLONES, VALOR NOMINAL)



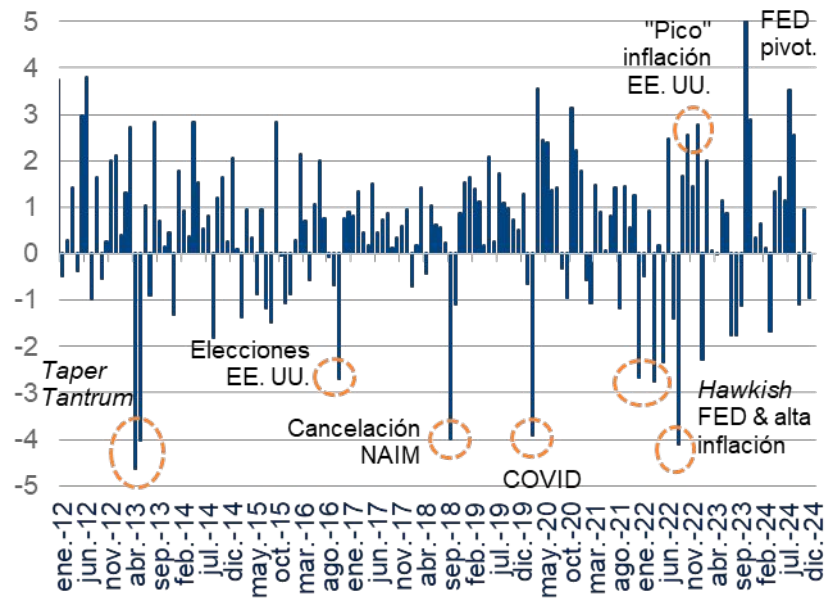
Fuente: BBVA Research con datos de IIF.

Por primera vez en al menos cinco años, el cambio en la tenencia acumulada de bonos M por parte de extranjeros cerró con un incremento por encima de los USD 1,000 millones (USD 1,414).

Las expectativas de un *soft landing* se tradujeron en un relevante impulso a las plusvalías de las SIEFORES en 2024 ...

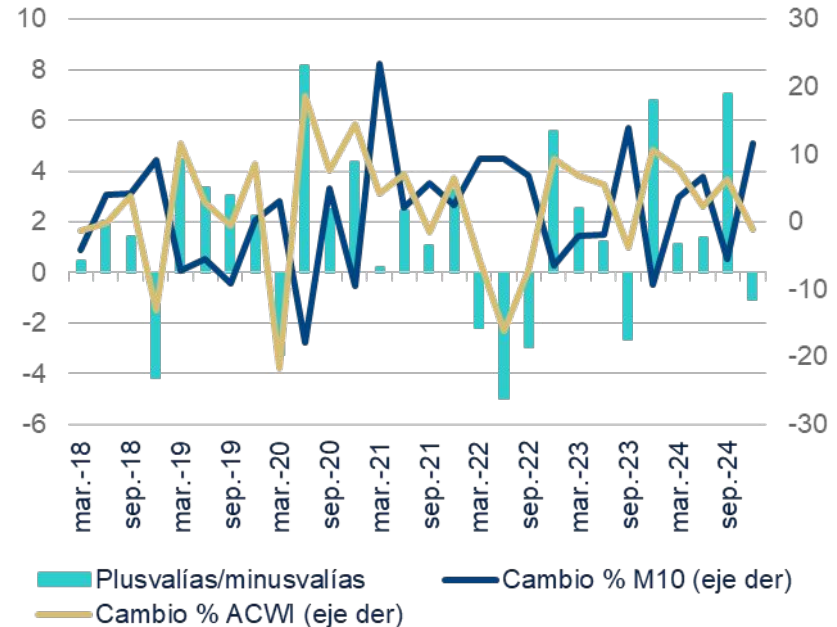
PLUSVALÍAS / MINUSVALÍAS

(% ACTIVOS NETOS)



PLUSVALÍAS / MINUSVALÍAS Y DESEMPEÑO DE BONOS Y ACCIONES * (% ACTIVOS NETOS Y %)

(% ACTIVOS NETOS Y %)

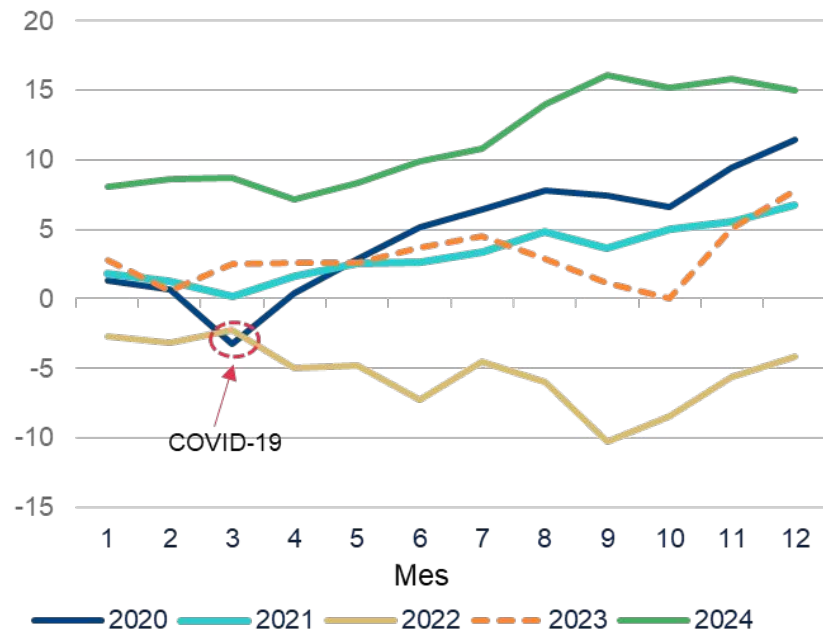


*El desempeño del mercado accionario se ejemplifica mediante el *benchmark* de esta clase de activos MSCI All Countries World Index.

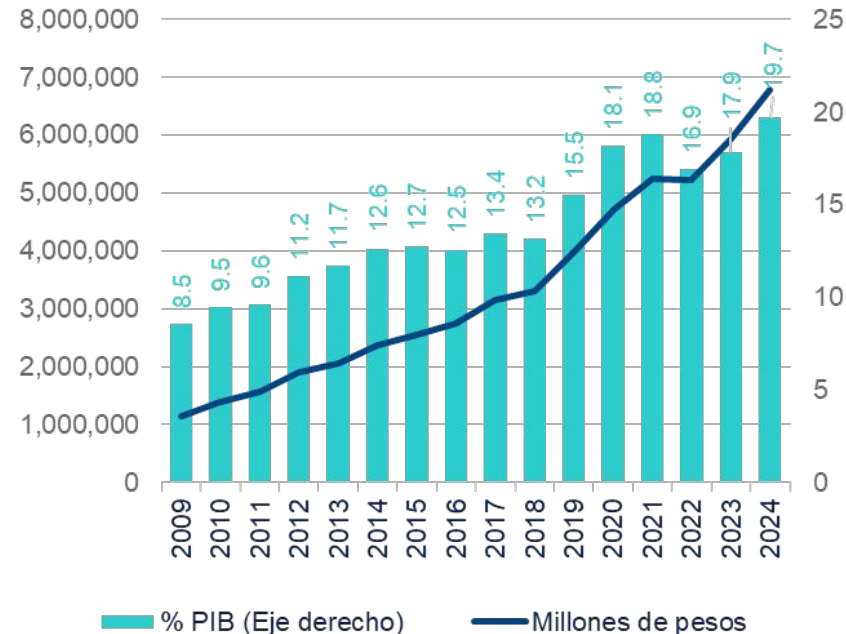
Fuente: BBVA Research con datos de la CONSAR y Bloomberg.

... con ello, las SIEFORES se consolidan como el principal inversionista institucional y con perspectivas de significativo crecimiento hacia delante

PLUSVALÍAS / MINUSVALÍAS ACUMULADAS *
(% ACTIVOS NETOS)



RECURSOS DEL SAR
(MILLONES DE PESOS Y % PIB)

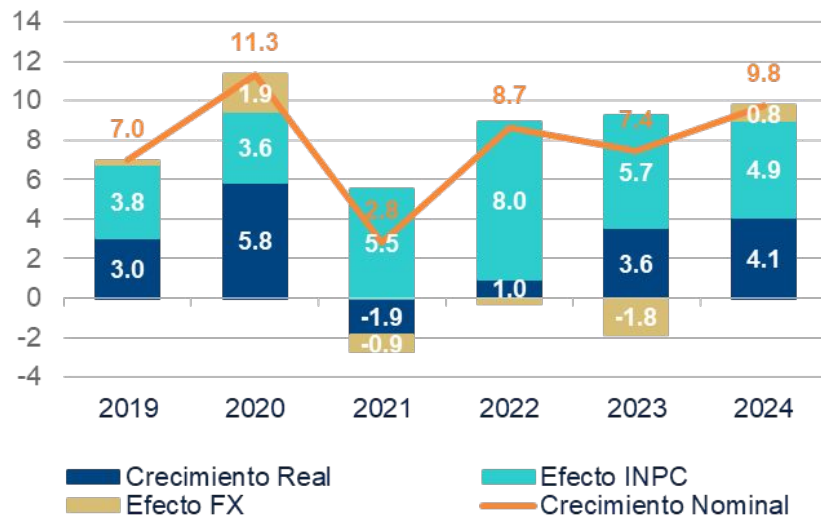


Fuente: BBVA Research con datos de la CONSAR.

Así, la captación tradicional alcanzó un crecimiento real promedio de 3.8%, apoyada en un incremento real promedio de 10.4% del segmento de plazo

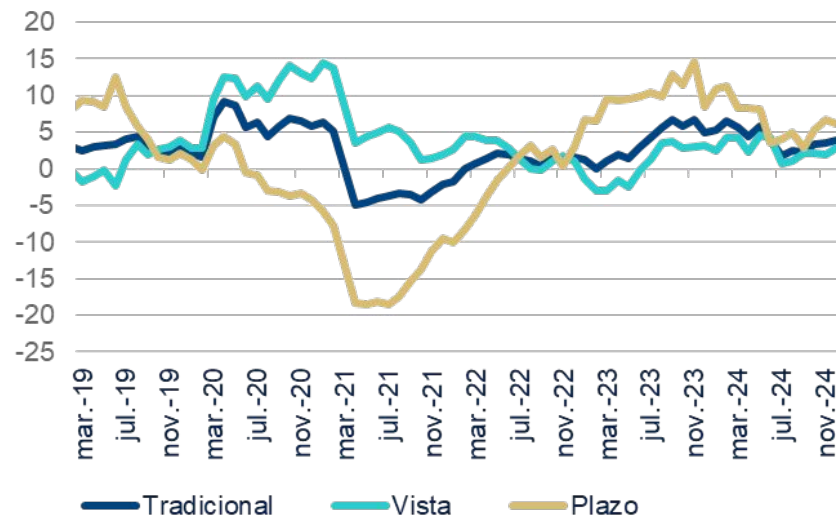
CAPTACIÓN TRADICIONAL

(VARIACIÓN ANUAL, %)



CAPTACIÓN TRADICIONAL

(VARIACIÓN ANUAL REAL POR TIPO DE DEPÓSITO, %)



Fuente: BBVA Research con datos de Banxico e Inegi.

Los depósitos a la vista redujeron su crecimiento ante el dinamismo del consumo privado y el mayor costo de oportunidad de mantener recursos líquidos en un entorno de tasas de interés al alza.

El ciclo de recorte monetario en un entorno de desaceleración económica reducirá paulatinamente los incentivos para destinar recursos al ahorro a plazo

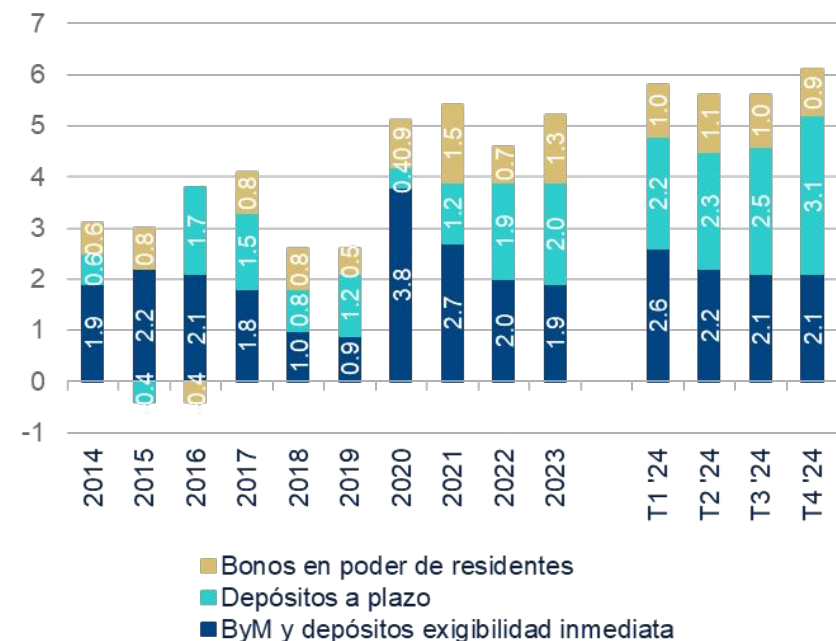
DEPÓSITOS A PLAZO Y TASA DE INTERÉS REAL

(A/A%, %)



Fuente: BBVA Research con datos de Banxico.

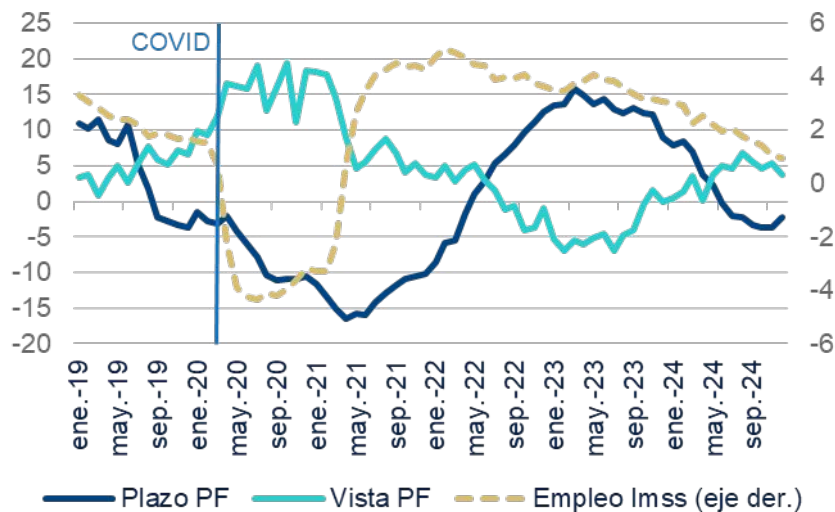
DESCOMPOSICIÓN DE FLUJOS DE FUENTES INTERNAS MONETARIAS DE FINANCIAMIENTO (% PIB)



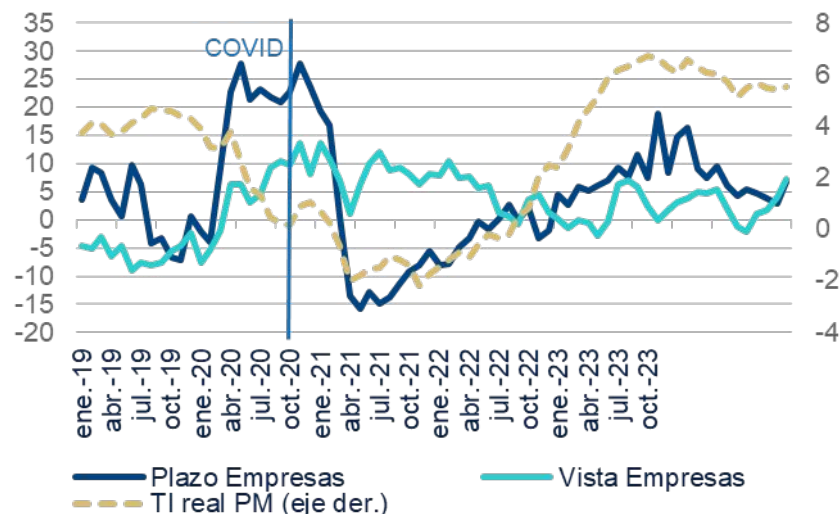
Fuente: Informe Trimestral Julio-Septiembre 2024. Banxico.

La desaceleración del empleo y la reducción de las tasas de interés han generado una “sustitución” entre depósitos a la vista y a plazo

CAPTACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y EMPLEO IMSS (VARIACIÓN ANUAL, %)



CAPTACIÓN DE EMPRESAS Y TASA DE INTERÉS REAL (VARIACIÓN ANUAL %)

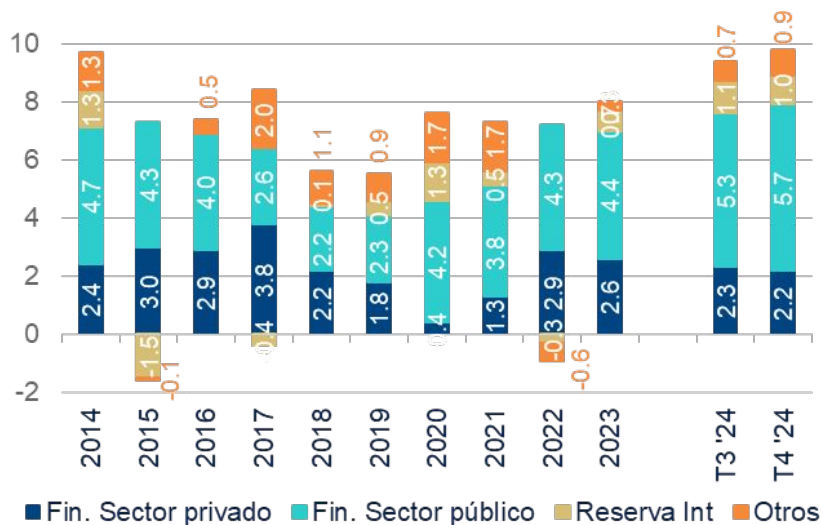


Fuente: BBVA Research con datos de Banxico e Inegi.

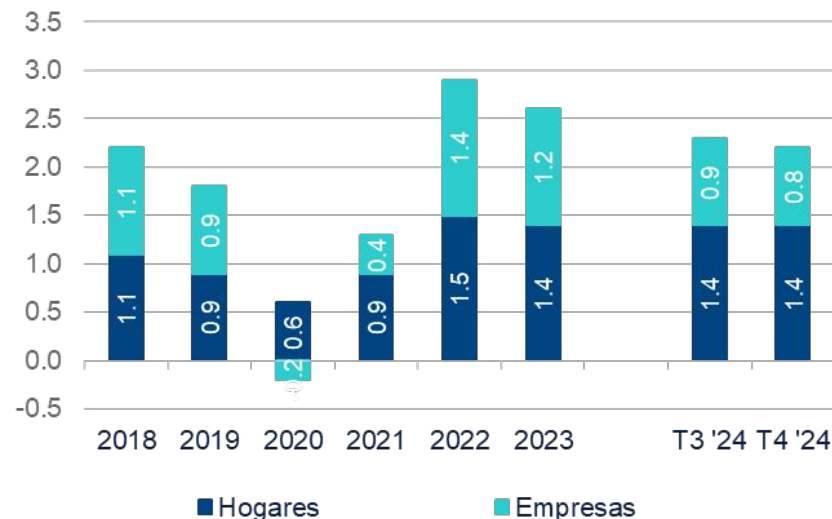
En un contexto de desaceleración económica, las personas físicas (46 y 44% del total de depósitos, respectivamente) suelen utilizar los recursos ahorrados con anterioridad. Las empresas suelen reaccionar más, de inicio, a las tasas de interés.

El financiamiento al sector público alcanzó niveles aún más elevados en 2024, al tiempo que los recursos para el sector privado se redujeron

USO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA ECONOMÍA (FLUJOS ANUALES COMO % DEL PIB)



USO DE RECURSOS FINANCIEROS POR PARTE DEL SECTOR PRIVADO (FLUJOS ANUALES % PIB)



Fuente: Informe Trimestral julio - septiembre 2023. Banxico.

El flujo de financiamiento a los hogares se mantiene por encima del promedio registrado antes de la pandemia (1.2% del PIB). Sin embargo, el financiamiento a empresas está 1.0 pp. por debajo del 1.8% del PIB en promedio antes de la pandemia.

05

Regulación

Reformas al marco regulatorio bancario

Comisionistas de base tecnológica

- Régimen para la contratación de comisiones mercantiles con terceros (“Comisionistas de Base Tecnológica”), para la provisión a través de **internet** o **aplicaciones**, de
 - *Aperturas de cuentas (Nivel 2) y transferencias asociadas a las mismas;*
 - *Otorgamiento de créditos (3 mil UDIs);*
 - *Pago de productos y servicios, y*
 - *consulta de saldos y movimientos.*
- Requerirán **autorización** de CNBV
- Los **contratos** deberán incluir diversas obligaciones, destacadamente las relacionadas con la **protección de datos personales** así como de la **información derivada de la relación contractual**.
- Énfasis en proporcionar suficiente información a clientes y clientes potenciales sobre la **responsabilidad**, tanto del **comisionista** como del **banco**, resaltando que es este último el proveedor del servicio de que se trate y el Corresponsal, un canal de operación.
- Múltiples elementos relacionados con procesos de autenticación, redireccionamiento, comunicación y cifrado.

Reformas al marco regulatorio bancario

Prevención de fraudes

- Fortalecimiento de los mecanismos de control interno en la materia
- **Conductas observables para la gestión del fraude** externas o internas:
 - *suplantación de identidad de usuarios o instituciones,*
 - *robo de datos personales,*
 - *uso de información privilegiada por parte de funcionarios bancarios,*
 - *introducción de códigos maliciosos y*
 - *alteración de cheques o emisión de cheques falsos.*
- **Plan de gestión para la prevención del fraude** enfocado en prevenir y atender las citadas **Conductas observables**, así como para responder oportunamente al público usuario ante las afectaciones que le generen.
- **Monto Transaccional del Usuario (MTU)** para identificar comportamientos atípicos y prevenir fraudes.
Se solicitarán factores de autenticación para modificar y exceder el MTU.

Reformas al marco regulatorio bancario

Prevención de lavado de dinero

- Ajustes relacionados en gran medida con el cumplimiento de recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)
- Adicionalmente, destacan cambios para facilitar la **apertura remota** de cuentas de bajo riesgo (con abonos de hasta 30 mil UDIs al mes) y de cuentas Nivel 3, en ambos casos para personas morales o bien físicas con actividad empresarial, mexicanas y residentes en territorio nacional, mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada.

Expedientes créditos pymes

- Ajustes a la documentación exigida en expedientes para créditos comerciales con saldos menores a 4 millones de UDIs - al momento de su otorgamiento -, comúnmente identificados como créditos para PYMEs.
- Hace permanentes facilidades regulatorias temporales otorgadas en 2023 y flexibilizan los requerimientos para los financiamientos de menor monto, favoreciendo su otorgamiento en beneficio de las citadas PYMEs, las más abundantes unidades económicas en nuestro país.
- Permite el uso de estados de cuenta bancarios o de otras entidades financieras, así como los registros de las transacciones del solicitante, como insumo para conocer el volumen de sus operaciones, su situación financiera o capacidad de pago.

Anexo regulatorio

Reformas al marco regulatorio bancario, febrero - diciembre 2024

Tema	
CNBV	Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Capital fundamental)
DOF 07.02	En materia del cómputo del capital fundamental, se establece que no se deducirán los pagos anticipados que representen erogaciones o gastos cuyo reconocimiento en el capital contable se difiera en el tiempo y cuyo plazo remanente de afectación a resultados sea menor a un año; se establece el mismo tratamiento a los cargos diferidos que compartan dichas características.
CNBV	Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Autorizaciones bancarias)
DOF 09.02	Se modifican los modelos de autorización bancaria: se eliminan los “bancos de nicho” (con capital mínimo de 36 millones de UDIs) y se amplían las operaciones permitidas al modelo de 54 millones de UDIs. Lo anterior, sin modificar lo previsto respecto a la autorización más amplia (de capital mínimo de 90 millones de UDIs y todas las actividades previstas en la Ley).
BANXICO	Circular 1/2024 dirigida a las Instituciones de Banca Múltiple, relativa a la facilidad permanente de liquidez
DOF 12.02	Abroga la Circular 10/2015 “Reglas aplicables al ejercicio del Financiamiento otorgado por el Banco de México para cubrir necesidades de liquidez adicionales ordinarias” para, entre otros, modificar las facilidades permanentes de liquidez - créditos garantizados y reportos - en el plazo de las operaciones, el cálculo de intereses y, en el caso de Reportos, para someter a consideración de Banxico la posibilidad de entregar títulos fiduciarios no incluidos en su listado de valores elegibles. Los contratos suscritos para celebrar operaciones bajo las Reglas que se abrogan, conservarán plena validez y alcance legal hasta el 26.05.24.

Reformas al marco regulatorio bancario, febrero - diciembre 2024

Tema	
BANXICO	Circular 2/2024, ajustes a la Circular 2/2011 Reglas para la permuta de valores gubernamentales (Bondes G y Bonos MS)
DOF 15.02	Actualiza el régimen de permuta de valores gubernamentales para incluir los Bonos G y los Bonos MS - valores alineados a criterios Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo - introducidos en 2022 y 2023, respectivamente. Asimismo, se incorpora la TIIE de Fondeo para el cálculo de interés y la Firma Electrónica Avanzada para la presentación de posturas.
CNBV	Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Empresas de servicios y sociedades inmobiliarias)
DOF 27.02	Se detalla la información financiera que deberán entregar a la CNBV las Empresas de Servicios y Sociedades Inmobiliarias (en cuyo capital participen Instituciones de Crédito). Se precisa que deberán presentar sus estados financieros básicos con cifras a marzo, junio y septiembre, dentro del mes inmediato siguiente al de su emisión y cualquier información que les solicite; asimismo, sus estados financieros básicos dictaminados con cifras a diciembre de cada año, incluyendo notas y dictamen del Auditor Externo Independiente, dentro de los 90 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.
CNBV	Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Bienes adjudicados)
DOF 27.02	Se eliminan requerimientos de información redundantes en materia de bienes adjudicados, suprimiéndose un reporte regulatorio (Anexo 32) así como el artículo 218 que preveía la entrega de un informe semestral a la CNBV. Se conserva la obligación correspondiente al reporte R06 (mensual), incorporando una columna relativa al traspaso entre categorías. Al mismo tiempo, se homologa la definición de Bienes Adjudicados en línea con lo establecido en criterios contables.

Reformas al marco regulatorio bancario, febrero - diciembre 2024

Tema	
CNBV	Acuerdo por el que se establece el medio electrónico y se expide el formato oficial para que las instituciones de crédito presenten el aviso a que hace referencia el segundo párrafo de la 62ª Ocltes de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.
DOF 04.03	<p>Se establece el formato y manera en que las entidades darán aviso sobre convenios celebrados para el intercambio de información sobre antecedentes o actividad conocida de clientes o usuarios, información estadística sobre los reportes de Operaciones Inusuales, y las circunstancias que se consideraron al dictaminar la operación inusual respectiva, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Instituciones financieras del exterior cuando sean filiales de aquellas; ii) Entidades financieras del exterior en las cuales mantengan inversiones directas o indirectas en títulos representativos de su capital social, así como con intermediarios financieros que sean sus filiales y, iii) Entidades Financieras Extranjeras con las que realicen operaciones de corresponsalía.
BANXICO	Circular 5/2024 relativa a la Ampliación del plazo de las medidas provisionales en materia de montos de pago mínimo aplicables a créditos, préstamos o financiamientos revolventes asociados a tarjetas de crédito, como consecuencia de los daños ocasionados por los fenómenos hidrometeorológicos con afectación severa en el Estado de Guerrero.
DOF 30.04	<p>En atención a las afectaciones derivadas del impacto del huracán Otis en el Estado de Guerrero, Banxico amplía del 30.04.24 al 31.10.24 el plazo durante el cual no requerirá a las Entidades Financieras el cobro de los montos de pago mínimo de tarjetas a clientes que residan en zonas afectadas por el fenómeno meteorológico. Lo anterior siempre que: i) Los créditos, préstamos y financiamientos referidos sean objeto de programas de apoyo establecidos por las Entidades con vigencia hasta el 31.10.24, y ii) los acreditados y entidades hayan convenido abstenerse de realizar dicho pago mínimo. Las Entidades quedarán obligadas a cobrar los montos de pago mínimo a partir del 01.11.24.</p>

Reformas al marco regulatorio bancario, febrero - diciembre 2024

Tema	
CNBV	CNBV. Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
DOF 30.05	Se incorpora el reporte regulatorio “A-3601 Erogaciones o gastos cuyo reconocimiento se difiera en el tiempo”, que constituye una versión simplificada del reporte derogado el 27.12.23 y en seguimiento a las modificaciones sobre el cómputo del capital fundamental publicadas en el 02.02.24. De esta manera, la CNBV podrá corroborar la correcta aplicación e interpretación del tratamiento que debe darse a las partidas que representan erogaciones o gastos cuyo reconocimiento en el capital se difiera en el tiempo y que deben ser exceptuadas de la deducción del Capital Fundamental. Asimismo, se ajusta al reporte A-0711 “Impuestos a la utilidad y PTU diferidos” para una mejor identificación.
BANXICO	Circular 9/2024 dirigida a las instituciones de crédito, casas de bolsa, fondos de inversión, sociedades financieras de objeto múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una institución de banca múltiple, almacenes generales de depósito, instituciones de seguros y a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las Modificaciones a la Circular 7/2023 (excepciones para Swaps con TIIE de 28 días).
DOF 07.06	<p>Modifica el régimen transitorio de la Circular 7/2023 para establecer dos excepciones adicionales en la restricción del uso de la TIIE a plazo de 28 días como subyacente para nuevas operaciones derivadas que realicen las entidades.</p> <p>Anteriormente, estaba previsto que las entidades podrían utilizar esa tasa en las Operaciones Derivadas u Operaciones Derivadas Estandarizadas que celebraran antes del 01.01.25 (y hasta su vencimiento); con este ajuste se permite su uso también en: i) Operaciones de Intercambio (Swaps) u Operaciones Derivadas Estandarizadas celebradas durante 2025, con fecha de vencimiento menor o igual al 31.12.25; y ii) Operaciones de Intercambio (Swaps) en las que las partes se obliguen a intercambiar entre ellas, en fechas futuras o durante un tiempo determinado, flujos de dinero calculados con base en el nivel de dos tasas de interés variable, conocidas como “basis swaps”, celebradas con anterioridad al 01.01.26, con cualquier fecha de vencimiento.</p>

Reformas al marco regulatorio bancario, febrero - diciembre 2024

Tema	
CNBV	Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (Gestión de Fraude).
DOF 14.06	<p>Define como “<i>Conductas observables para la gestión del fraude</i>” externas o internas, aquellas que tiendan a:</p> <ol style="list-style-type: none">suplantar o usurpar la identidad del usuario;robar sus datos personales e información financiera;suplantar la identidad de la institución de crédito;el uso de información privilegiada de usuarios (por parte de los empleados de las Instituciones de crédito);comprometer los medios electrónicos usados por el usuario instalando un código malicioso capaz de alterar la realización de operaciones monetarias, oalterar cheques y emitir cheques falsos. <p>Se adiciona el “<i>Monto Transaccional del Usuario</i>” (MTU) a determinar por cada usuario (Persona Física), o en su defecto por la Institución, con base en su comportamiento transaccional. El MTU será utilizado para detectar operaciones atípicas y prevenir fraudes. Cuando el Cliente pretenda operar en exceso del MTU, se le solicitará un Factor de Autenticación adicional.</p> <p>Para modificar el MTU se requerirán al cliente dos factores de autenticación; el banco alertará al cliente el cambio (mensajería instantánea cifrada, vía telefónica o correo electrónico) y éste deberá confirmarlo para que surta efectos.</p> <p>Deberá elaborarse un “<i>Plan de gestión para la prevención del fraude</i>”, con procesos para la atención y seguimiento de reclamaciones de los clientes. Las instituciones contarán hasta diciembre de 2024, para enviar a la CNBV la primera entrega del “<i>Plan de gestión</i>”; hasta abril de 2025, para implementarlo, y hasta octubre del mismo año para determinar los MTUs.</p>

Reformas al marco regulatorio bancario, febrero - diciembre 2024

Tema

SHCP

Resolución por la que se modifican los Lineamientos para la Evaluación de Desempeño de las Instituciones de Banca Múltiple

DOF [04.07](#)

Establece que tanto el Cuestionario Estratégico como Índice de Evaluación de bancos y sus indicadores que conforman la Evaluación de Desempeño, se notificarán a las Instituciones durante el mes de octubre del año a evaluar; asimismo, se exime del proceso de evaluación a las instituciones con menos de un año de operación y se elimina la posibilidad de que instituciones con menos de 5 años de operación soliciten voluntariamente ser evaluadas.

Se contempla la posibilidad de que los indicadores empleados para el cálculo del Índice de Evaluación consideren el modelo de negocio de las instituciones, en atención de la gran heterogeneidad del sistema bancario mexicano. En materia del Cuestionario Estratégico se revisan los objetivos prioritarios a evaluar, eliminando lo relativo al *“apoyo y promoción del desarrollo de las fuerzas productivas del país”*, y añadiendo consideraciones en torno al *“desarrollo y digitalización del mercado financiero”* y las *“finanzas sostenibles”*.

Se amplía la definición de *“Resultado no satisfactorio”* para incluir el supuesto en que una institución obtenga una calificación aprobatoria en el Índice de Evaluación pero deficiente en el Cuestionario. Establece también la obligación para la SHCP de señalar en el resultado preliminar que entregue a las Instituciones cuáles fueron los elementos empleados para determinar la calificación del Índice de Evaluación, dando mayor certeza al proceso.

Finalmente, realiza ajustes a los plazos relativos al procedimiento del derecho de audiencia de las Instituciones, así como diversas adecuaciones con el fin de promover y privilegiar el uso de medios electrónicos.

Reformas al marco regulatorio bancario, febrero - diciembre 2024

Tema

CNBV

Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (Comisionistas de Base Tecnológica)

DOF [11.07](#)

Regula la contratación de servicios de comisión mercantil con comisionistas que se presenten ante los clientes o potenciales clientes a través de páginas de internet o aplicaciones informáticas para la realización de las siguientes operaciones:

- i) Apertura de cuentas Nivel 2,
- ii) Transferencias asociadas a dichas cuentas,
- iii) Otorgamiento de créditos por montos no mayores a tres mil UDIS,
- iv) Pago de productos y servicios, y
- v) Consultas de saldos y movimientos

La contratación de Comisionistas de Base Tecnológica por parte de los bancos requerirá autorización de CNBV, al efecto se incorporan diversas obligaciones contractuales, destacando las relativas a la protección de datos personales que impidan al comisionista procesar, transmitir, guardar, modificar, o copiar la información de los factores de autenticación necesarios para llevar a cabo las operaciones; así como a impedir que la información derivada de la relación contractual con la Institución se use, comparta, venda u otorgue a terceros.

Requiere el establecimiento de procedimientos para asegurar que clientes y potenciales clientes reciban información suficiente sobre: la responsabilidad del comisionista y del banco, el reconocimiento de que se está contratando con propio banco y que el comisionista es un canal o medio para llevar a cabo las operaciones, y los procesos de autenticación aplicables.

Establece procesos de autenticación y de redireccionamiento del cliente a través de las distintas plataformas tecnológicas, requiriendo el uso de protocolos de comunicación cifrados.

Los bancos tendrán 18 meses a partir de la publicación de la regla, para adecuar los contratos que tengan celebrados con comisionistas a que se refieren las presente modificaciones.

Reformas al marco regulatorio bancario, febrero - diciembre 2024

Tema	
CNBV	Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (Requerimientos de Capital por Riesgo Operacional bajo el Método del Indicador de Negocio).
DOF 14.08	<p>Homologa el marco normativo de Requerimientos de Capital por Riesgo Operacional (RCRO) con estándares internacionales del Comité de Basilea, ajustando la variable Resultado por Compraventa (integrante del Componente Financiero), incorporándole los resultados por valuación de i) instrumentos financieros a valor razonable, ii) divisas, y iii) metales preciosos amonedados. Asimismo, se aclaran aspectos procedimentales sobre el valor de la UDI para el cálculo del Componente de Indicador de Negocio y se precisa que el Multiplicador de Pérdidas Internas (MPI) será calculado mensualmente.</p> <p>Asimismo, establece el tratamiento para la determinación del RCRO bajo el Método del Indicador de Negocio (MIN) en caso de no contar con información histórica de 36 meses para su cálculo. Se incluye el tratamiento en caso de fusiones y escisiones, así como el aplicable a Instituciones de Crédito y SOFOMES reguladas con vínculos con Instituciones de Crédito, de reciente creación.</p>
SHCP	Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
DOF 29.08	Facilita el pago de las contribuciones o el depósito de recursos en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación, eliminando la obligación para los usuarios de registrar las Cuentas Destino de la Tesorería cuando efectúen dichos pagos o depósitos mediante Banca Móvil o Banca por Internet, respecto de operaciones que sobrepasen el equivalente a 1,500 UDIs. Asimismo, se establece que para dichos pagos a la Tesorería no serán aplicables los límites de 1,500 UDIs diarias y 6 mil UDIs mensuales por Usuario.

Reformas al marco regulatorio bancario, febrero - diciembre 2024

Tema	
SHCP	Resolución que reforma, adiciona y deroga diversas de las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.
DOF 28.08	<p>Se atienden recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) e incorporan ajustes relevantes, destacando:</p> <ul style="list-style-type: none">● Apertura remota de cuentas de bajo Riesgo (con abonos mensuales hasta 30 mil UDIS) y de cuentas Nivel 3, para personas morales o físicas con actividad empresarial, mexicanas residentes en México, estableciendo los datos a recabar en sus expedientes y la necesidad de otorgar consentimiento con Firma Electrónica Avanzada.● Apertura remota de cuentas Nivel 2 con operación limitada a abonos mensuales de 3 mil UDIs, para personas físicas extranjeras refugiadas, mediante la Clave Única de Registro de Población (CURP) temporal vigente.● Uso de versiones digitales de documentos de identificación para clientes personas físicas o morales y propietarios reales extranjeros.● Fortalece estándares de verificación y conservación de documentos, estableciendo que la revisión de expedientes sea llevada a cabo por un funcionario distinto a quien los integró. Obligación evaluar el sistema de alertas, monitoreo transaccional y filtración de listas, cada dos años.● Robustece definición de geolocalización con referencia a coordenadas geográficas obtenidas vía el dispositivo de que se trate.● Obligación de incluir en la metodología de Evaluación de Riesgos, indicadores específicos relacionados con los delitos previstos en los artículos 139 Quáter y 400 Bis del CPF.● Para determinar las Operaciones Inusuales, deberá considerarse, entre otras, que los países o jurisdicciones involucradas figuren en la lista de jurisdicciones de alto riesgo sujetas a un llamado de acción de GAFI o en la lista de jurisdicciones sujetas a monitoreo intensificado. Estas consideraciones se incorporan a las medidas de diligencia reforzada en los servicios de corresponsalía con Entidades Financieras Extranjeras y al sistema de alertas de operaciones que se pretendan llevar a cabo.

Reformas al marco regulatorio bancario, febrero - diciembre 2024

Tema	
CNBV	Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Simplificación de expedientes Anexo 4).
DOF 30.09	<p>Se modifica el Anexo 4 “<i>Documentación e información que deberá integrarse a los expedientes de los créditos comerciales cuyo saldo al momento del otorgamiento sea menor a un importe equivalente en moneda nacional a 4 millones de UDIs</i>”, haciendo permanentes las facilidades regulatorias temporales del oficio número P052/2023 (13.03.23), para PYMEs y personas físicas.</p> <p>Se ajustan los rangos para la integración de los expedientes de crédito, para quedar de esta manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hasta 425 mil UDIs (anteriormente hasta 25 mil UDIs) Superiores a 425 mil y hasta 2 millones de UDIs (anteriormente para montos mayores a 25 mil y hasta 2 millones de UDIs). Superiores a 2 millones de UDIs y menores a 4 millones de UDIs (se mantiene sin cambios). <p>Flexibiliza requisitos de información y documentación que deberán integrarse a los expedientes de crédito. Permite el uso de estados de cuenta de otras entidades financieras así como registros propios de cargos y abonos de recursos del solicitante, para conocer el volumen de operaciones, su situación financiera o capacidad de pago.</p> <p>Ajusta requisitos de las garantías permitiendo que sean valores, instrumentos financieros y bienes muebles que la institución tenga en prenda (y no “en propiedad”).</p>
BANXICO	Circular 11/2024 Reglas para la realización de Operaciones Derivadas, relativo al Intercambio Transfronterizo de Información.
DOF 11.10	<p>Facultar a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, los Fondos de Inversión, los Almacenes Generales de Depósito, las Sofomes e Instituciones de Seguros compartir información de sus operaciones derivadas con instituciones del exterior que realicen funciones de registro central de información, previa autorización de la contraparte, y siempre que cuenten con un marco regulatorio similar o equivalente a los “<i>Principios aplicables a las infraestructuras del mercado financiero</i>” emitidos por el Comité de Sistemas de Pago y Liquidación del BIS y el Comité Técnico de IOSCO.</p>

Reformas al marco regulatorio bancario, febrero - diciembre 2024

Tema	
BANXICO	Circular 12/2024 Reglas relativas a la Correspondencia de calificaciones otorgadas por instituciones Calificadoras de Valores (Actualización).
DOF 14.11	Actualiza las tablas de correspondencia de calificaciones crediticias en escalas global y local, eliminando referencias a DBRS Ratings México tras la revocación de su autorización como calificadora.
BANXICO	Circular 13/2024 Reglas aplicables a las Operaciones de Reporto (Fondos de Inversión de Cobertura).
DOF 14.11	<p>Incorpora a los Fondos de Inversión de Cobertura a las reglas aplicables a las operaciones de reporto. Se añaden los conceptos de Broker Principal, Fondos de Cobertura del Exterior y Fondos de Inversión de Cobertura; se precisa que estos últimos sólo podrán celebrar reportos con Instituciones de Crédito, Entidades Financieras del Exterior y Casas de Bolsa, sin aplicarles los límites relativos a montos máximos, ni los factores de ajuste y constitución de garantías en la operaciones que celebren con Entidades Financieras del Exterior (a diferencia de las demás Entidades sujetas a las reglas).</p> <p>Precisa que las Entidades podrán liquidar operaciones de reporto a través de un Depositario de Valores, la Contraparte Central de Valores o de un agente tripartita, así como diversos ajustes de redacción.</p>
BANXICO	Circular 14/2024 dirigida a las instituciones de crédito y casas de bolsa, relativa a las Modificaciones al procedimiento para actuar como Formadores de Mercado de Valores Gubernamentales.
DOF 26.11	<p>Incorpora la posibilidad de solicitar a la SHCP la transmisión del carácter de Formador de Mercado o Formador de Mercado de UDIBONOS con motivo de la celebración de actos corporativos de fusión o escisión, cuando dichos actos estén autorizados por las autoridades competentes y el causahabiente final sea, desde que surtan efectos los referidos actos, un Intermediario Financiero.</p> <p>Establece que para el cálculo del índice de actividad y el índice de actividad de UDIBONOS, Banxico considerará la información relacionada con el Formador de Mercado o el Formador de Mercado de UDIBONOS del cual reciba las Operaciones en el Mercado Primario, Operaciones con la Clientela, Operaciones entre Intermediarios, y sus registros contables.</p>

Aviso Legal

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvaresearch.com.

Este informe ha sido elaborado por:

Economista Jefe

Carlos Serrano

carlos.serranoh@bbva.com

Iván Martínez Urquijo

Economista Principal

ivan.martinez.2@bbva.com

Mariana A. Torán

Economista Principal

mariana.toran@bbva.com

Con la colaboración de:

Alfonso Gurza

Economista Principal

alfonso.gurza@bbva.com

Situación Banca México

Marzo 2025